



BASES

CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE BECA EXENCIÓN DE ARANCEL PARA EXTRANJEROS SUPERNUMERARIOS AÑO 2020

GENERALIDADES

1. Esta beca será adjudicada por concurso, que se realizará una vez al año.
2. Se ofrece un máximo de dos (2) becas por promoción en programas de Magíster y dos (2) becas por promoción en programas de Doctorado.
3. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación y Postgrado **según las propuestas enviadas por la Dirección de cada programa** y no será apelable.
4. El beneficiario de la beca quedará eximido del pago del 100% del arancel anual de matrícula por el período de tiempo regular del programa (2 o en su defecto 1,5 años en Magíster y 4 años en Doctorado).
5. El beneficiario de la beca deberá retribuir con 6 horas de labores docentes en pregrado o ayudantías en postgrado.
6. La obtención de esta beca es incompatible con becas internas o de alguna otra institución u organización nacional o internacional que implique el mismo beneficio.
7. Los alumnos podrán optar a la renovación del beneficio, cumpliendo los requisitos que se señalan en el formulario de postulación adjunto.

REQUISITOS

1. Ser Extranjero/a
2. Estar oficialmente aceptado en un programa de postgrado de la UBB.
3. Tener un promedio mínimo en pregrado de 5,0 o su equivalente en otra escala de calificación.
4. Presentar antecedentes académicos debidamente legalizados ante los organismos correspondientes en nuestro país o el extranjero.
5. Contar con una carta de respaldo y patrocinio de un académico del programa, quien a la vez será el tutor de las actividades del becario.
6. Carta de respaldo del Director de Departamento en el cual desempeñará actividades docentes.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el departamento de extranjería (consultar requisitos en: <https://www.extranjeria.gob.cl>)
2. Fijar residencia temporal en la ciudad en que se dicte el programa.
3. Contar con seguro médico, adicional al beneficio que otorga el Estado de Chile como Carné de Atención FONASA NIVEL A. Dicho seguro deberá permanecer vigente durante todo el período de estancia en el programa.
4. Firmar un compromiso de colaboración académica en retribución de la beca obtenida, por 6 horas semanales, bajo la guía de un/a profesor/a Tutor/a de la Universidad del Bío-Bío, sin percibir honorarios o remuneración.
5. No reprobar ninguna asignatura durante el respectivo programa.



6. Acreditar un rendimiento académico anual con un promedio mínimo en el programa de postgrado de 5,5 en el programa.
7. Presentar un avance de las actividades comprometidas al término de cada año académico.

OTROS

1. Tendrán prioridad en la asignación de las becas los alumnos de programas acreditados.
2. Las becas corresponden a cupos supernumerarios, por lo que cada programa deberá resolver de acuerdo a su punto de equilibrio la pertinencia de asignar dichas becas.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, que no se presenten en el formulario solicitado y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
4. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
5. La convocatoria para Beca de Exención de Arancel de Matricula para Extranjeros Supernumerarios en el Año 2020 se realizará según el siguiente calendario:
 - a. Apertura de la Convocatoria en cada programa: 09 de Diciembre de 2019
 - b. Cierre de la Convocatoria en cada programa: 13 de Marzo de 2020
 - c. Recepción de propuestas en la Dirección de Postgrado: 23 de Marzo de 2020
 - d. Publicación de Resultados en la página web de la Dirección de Postgrado: 30 de Marzo de 2020



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO DE BECA EXENCIÓN DE ARANCEL PARA EXTRANJERO SUPERNUMERARIO
AÑO 2020

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

N° C.I. o PASAPORTE	<input type="text"/>	NOMBRES	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>	APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>
PROGRAMA	<input type="text"/>	SEDE	<input type="text"/>
TELÉFONO	<input type="text"/>	EMAIL	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>		
TIPO DE INGRESO	<input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> ARTICULACIÓN		
OTROS BENEFICIOS	<input type="text"/>		
TIPO DE POSTULACIÓN	<input type="checkbox"/> POSTULACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN BECA		

Firma Postulante

Nota: El postulante que firma, declara estar de acuerdo y en conocimiento de las Bases de la presente convocatoria.



DOCUMENTOS SOLICITADOS

Postulación:

1. Carta de aceptación en el programa (alumnos de primer año)
2. Concentración de notas de pregrado con promedio acumulado, emitido por la Universidad de origen del estudiante (postulantes de primer año).
3. Carta de Presentación de un Académico tutor que indique el área en que va a desempeñar las labores docentes.
4. Carta del Director de Departamento en el cual el becario desempeñará actividades docentes, detallando nombre de la/s asignatura/s, carrera y horas.

Renovación:

1. Informe de rendimiento académico, con promedio acumulado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.
2. Informe del profesor tutor indicando el cumplimiento de las actividades comprometidas (señalar porcentaje de cumplimiento y calidad del trabajo ejecutado por el estudiante).
3. Carta del Director de Departamento en el cual el becario desempeñará actividades docentes.